

Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE CIUTADELLA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE CIUTADELLA

1246 *Execució de títols judicials 8/19*

D^a JUDIT GARCÍA DíEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de CIUTADELLA DE MENORCA, HAGO

SABER:

Que en este Juzgado se ha dictado resolución en los autos que luego se dirán que adaptado a la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia relativa a la publicación de edictos en Diarios y Boletines Oficiales y protección de datos dice:

RESOLUCIÓN: Auto y cédula de citación de fecha 12/02/19

PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES

OFICINA JUDICIAL: Juzgado de lo Social Nº 1 de Ciutadella de Menorca

PERSONA A QUIEN SE NOTIFICA: CANDIA ANGELA

Plazo de interposición de recurso: Recurso de reposición en el plazo de tres días para el caso del Auto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CANDIA ANGELA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.”

En CIUTADELLA DE MENORCA, a doce de febrero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjuicio, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

